Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330

RESOLUCIÓN –D- Nº 337-09

Salta, 18 AGO 2009
Expediente Nº 12.522/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la Srta. Stella Maris FERNANDEZ L.U. Nº 608.222 de la Carrera de Nutrición, solicita la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema es:" Perfil socioeconómico y nutricional de niños en situación de trabajo infantil Salta Capital " y de la Directora y Co-Directora que guiaran el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- Nº 028/09.

Que la Directora y Co-Directora cumplen con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición de acuerdo al Art. 7º propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 15/06/09 a Hs. 15:30 en el Box Nº 11 a fín de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por la alumna.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis dan por aprobado el mismo con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. María I. PASSAMAI y Co-Directora Lic. Claudia Patricia TEMPESTI ZALAZAR, para guiar el trabajo.

ARTICULO 2º.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

Lic. María I. PASSAMAI **(Directora)**
Lic. Silvia Alejandra NAVARRO
Lic. Margarita HAUSBERGER
Lic. Nelly Beatriz CONTRERAS **(Suplente)**

ARTICULO 3º.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de la alumna Stella Maris FERNANDEZ L.U. Nº 608.222 de la Carrera de Nutrición.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330

RESOLUCIÓN –D- Nº 337-09

Salta, 18 AGO 2009
Expediente Nº 12.522/08

ARTICULO 4º.- A partir de la fecha de aprobación del proyecto de Tesis la alumna dispondrá de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Directora , Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección General Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud